



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 19 DIC 2016

RES.H.Nº 2045/16

Expte. Nº 4.020/16

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. JOSÉ ARGAÑARÁZ solicitando anticipo de haberes correspondientes a su toma de posesión del cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la asignatura "Relaciones Interétnicas", de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE debido a inconvenientes en la liquidación pertinente al cargo dedicación simple mencionado, por razones ajenas a su voluntad, el Prof. ARGAÑARÁZ solicita un anticipo a cuenta de la liquidación de los haberes correspondientes a partir del día 13 de octubre del corriente en que tomó posesión del cargo, inherente a la aplicación de lo dispuesto mediante Res. H. Nº 1136/16;

QUE la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta FACULTAD, Sra. STELLA MIMESSI, avala el pedido interpuesto en el sentido de otorgar un anticipo en concepto de adelanto de haberes por la suma total de Pesos Dos Mil con 00/100 (\$ 2.000,00), con imputación a la partida "Gastos Varios de Administración";

QUE asimismo el docente solicitante acepta devolver los fondos anticipados en la próxima liquidación de haberes que le corresponda, a través del descuento de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su transferencia a la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

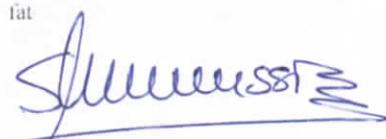
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la entrega de la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00) en concepto de anticipo de haberes a percibir por el Prof. JOSÉ RUBÉN ARGAÑARÁZ, DNI Nº 30.607.844.-

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL se retenga de los haberes a percibir correspondientes al Prof. JOSÉ RUBÉN ARGAÑARÁZ, el importe total de Pesos Dos Mil con 00/100 (\$2.000,00) anticipados por esta Dependencia al docente, en concepto de adelanto de sueldo.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto correspondiente al cumplimiento del artículo 1º a la partida "27.04.05 Gastos Varios de Administración" del Presupuesto 2016 de esta Dependencia.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE al interesado, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE, DIVISIÓN DE PERSONAL de la Facultad y siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a los fines pertinentes.-

fat


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa